

EDICTO N° 262

QUE DENTRO DEL PROCESO PENAL SEGUIDO A LOS SEÑORES MARYLIN RODRIGUEZ DE HOWARD Y OTRO, POR EL DELITO CONTRA EL ORDEN ECONÓMICO EN PERJUICIO DE CAPITAL BANK INC.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, once (11) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) .

CASACIÓN N° 18-S. I.

VISTOS :

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrado Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, RESUELVE:

1. **CONCEDER**, en el efecto suspensivo, la revisión en casación del auto de segunda instancia dictada por este Tribunal colegiado.
2. **REMITIR** la actuación a la Sala Segunda de lo Penal de la Honorable Corte Suprema de Justicia, una vez notificadas las partes.

**DISPOSICIONES LEGALES APLICADAS:** Artículo 32 de la Constitución Política; artículos 2431, 2434, 2435, 2436 y 2437 del Texto Único del Código Judicial .

**NOTIFÍQUESE y REMÍTASE.**

(FDO.) MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.  
(FDO.) MAG. MANUEL MATA AVENDAÑO  
(FDO.) MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI  
(FDO.) LIC. YARIS DE MC COY  
SECRETARIA JUDICIAL



Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **DIECISEIS (16) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**.

  
SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **TRES DE LA TARDE (03:00 P.M.)**, lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA